

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 25655/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. Camila Nazareth ARROYO** solicita inscripción en la Carrera de Posgrado de **Especialización en Bioquímica Clínica**, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 444/07 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias.

Que la acreditación vigente de la carrera de **Especialización en Bioquímica Clínica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 365/20 y la resolución Ministerial N° 1114/24 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación.

Que se adjunta: curriculum vitae del alumno, resolución de admisión a la cohorte, copia legalizada del título de grado y solicitud de inscripción.

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

RESUELVE .

Art. 1º)- Tener por inscripta, a partir del día **16/10/2024** a la **Bioq. Camila Nazareth ARROYO**, como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de **Especialización en Bioquímica Clínica** conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica**, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes aprobadas por la Resolución H.C.S. N° 444/07 y sus modificatorias, Resolución HCS N° 2558/12, Resolución N°: 365/20 CONEAU y Resolución Ministerial 1114/24.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12408 / 2025

Hoja de firmas